



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50 -2019-MPCP

Pucallpa,

21 FEB. 2019

VISTOS:

El Expediente Interno N°03091-2019, que contiene el Informe N°096-2019-MPCP-GSPGA-SGAVGA de fecha 13 de enero del 2019, Informe N°050-2019-MPCP-GSPGA-SGAVGA-GAL de fecha 13 de febrero del 2018, Informe Legal N°145-2019- MPCP-GM-GAJ de fecha 19 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con fecha 13 de enero del 2019, la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental, emite el Informe N°096-2019-MPCP-GSPGA-SGAVGA, a fin de hacer llegar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (PLANEFA) 2019, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental –MPCP;

Que, en tal sentido, el Jefe de Gestión Ambiental (Ing. Geicelito Amasifuen Lozano) emite el Informe N°050-2019-MPCP-GSPGA-SGAVGA-GAL de fecha 13 de febrero del 2018, precisando lo siguiente: El plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) correspondiente al año 2019, ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD, y presentado dentro de la Ampliación de plazo para la aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), según Resolución de Consejo Directivo N°031-2018-OEFA/CD, que es hasta el 28 de febrero del presente año. **Asimismo, recomienda aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, según el artículo 8° inciso 8.1) de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD y según Resolución de Consejo Directivo N°031-2018-OEFA/CD;**

Que, es preciso indicar que el PLANEFA es un instrumento de planificación que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción del organismo. Asimismo, es un modelo para que las entidades de fiscalización ambiental (EFA) formulen sus propios PLANEFA;

Que, además tiene por finalidad conducir y efectivizar el desempeño técnico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo enfocándose en el cumplimiento de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental bajo su competencia en el periodo 2019, permitiendo la ejecución de un plan de vigilancia que definirán en una adecuada gestión para el desarrollo eficiente de la gestión municipal;

Que, de acuerdo, al artículo 80° del Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, establece que la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental es la Unidad orgánica de encargada de organizar, planificar y aplicar estrategias para el desarrollo y expansión de Áreas Verdes en los Parques, Plazas, Alamedas, Avenidas y demás espacios públicos, **así como ejercer acciones de Gestión Ambiental para el cumplimiento de la Obligación establecidas en la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de**



Evaluación de Impacto Ambiental y modificatoria Decreto Legislativo N°1078 y demás normas complementarias en la Provincia de Coronel Portillo;

Que, en virtud del artículo 80° del mismo Reglamento citado en el párrafo anterior, establece en su numeral 30), que la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a la Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación Impacto Ambiental y modificatoria Decreto Legislativo N°1078 y la Ley General de Gestión Ambiental, Ley N°28611;

Que, el numeral 115.1 y 115.2 del artículo 115° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, establece: Las autoridades sectoriales son responsables de normar y controlar los ruidos y las vibraciones de las actividades que se encuentran bajo su regulación, de acuerdo a lo dispuesto en sus respectivas leyes de organización y funciones. Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los ECA;

Que, el artículo 7° de la Ley N°29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece: Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema;

Que, el artículo 11° del mismo cuerpo normativo, define: **El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) (...);**

Que, según el artículo 8° inciso 8.1) de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD, precisa que de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, la EFA deberá informar anualmente al OEFA sobre la ejecución de las acciones de evaluación y supervisión contenidas en su PLANEFA, así como la ejecución de supervisiones especiales o no programadas en casos de denuncias ambientales, emergencias ambientales u otras circunstancias que lo ameriten;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°031-2018-OEFA/CD, que resuelve en su Artículo 1°.- Ampliar el plazo de aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), correspondiente al año 2019, hasta el 28 de febrero de 2019;

Que, en ese orden de ideas, y en aplicación del artículo 73° inciso 3) numeral 3.1) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas de Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, en lo que respecta a la conservación del medio ambiente;

Que, a través del Informe Legal N°145-2019- MPCP-GM-GAJ de fecha 19 de febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica **OPINA: PROCEDENTE** aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a fin de poder desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental para el año 2019, de acuerdo al Informe N°050-2019-MPCP-GSPGA-SGAVGA-GAL de fecha 13 de febrero del 2018, y en observancia del artículo 73° numeral 3.1) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el acto resolutorio que corresponde;



Que, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que la Alcaldía en el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el “PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA – 2019”, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que como anexo forma parte de la presente disposición municipal;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Áreas Verdes y Gestión Ambiental y demás instancias involucradas en la fiscalización ambiental;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe;

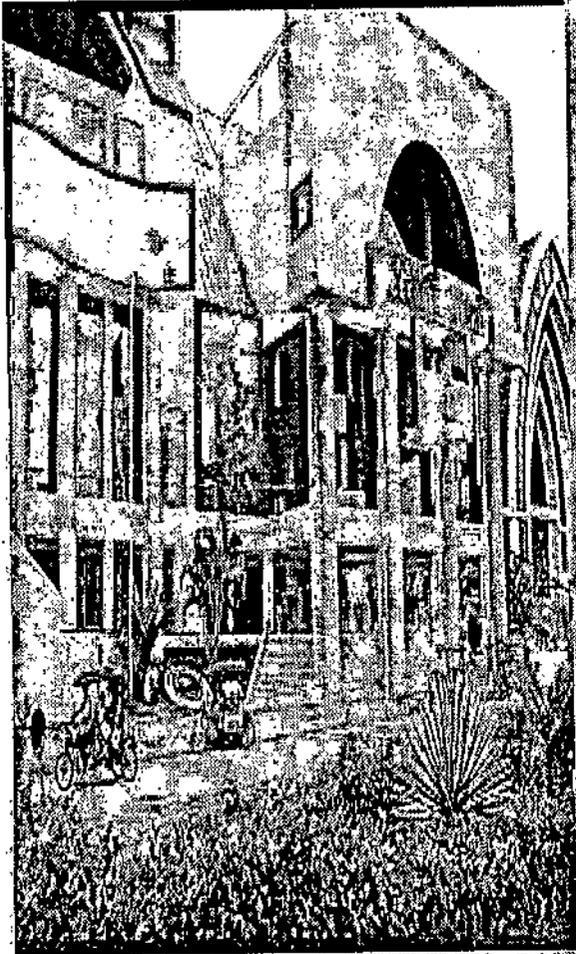
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL



GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y GESTION AMBIENTAL

PLAN ANUAL DE
EVALUACION Y
FISCALIZACION
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CORONEL
PORTILLO - UCAYALI

PLANEFA 2019

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS	3
2.1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.2.	OBJETIVO ESPECIFICO	3
III.	MARCO LEGAL	3
3.1.	NORMATIVA LEGAL GENERAL	3
3.2.	NOMARTIVA LEGAL LOCAL	4
IV.	ESTADO SITUACIONAL	5
4.1.	AREA DE INFLUENCIA	5
4.2.	LIMITES TERRITORIALES	6
4.3.	CONFORMACION POLITICA	6
4.4.	CLIMATOLOGIA	7
4.5.	DIAGNOSTICO AMBIENTAL COMPONENTE AIRE Y RUIDO	8
4.6.	DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL SUELO	11
4.7.	RESIDUOS SOLIDOS	12
V.	ESTRUCTURA ORGANICA	14
5.1.	ORGANIGRAMA	14
VI.	COMPONENTES DEL PLANEFA	15
6.1.	PLAN DE IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS LEGALES	15
6.2.	UNIVERSO DE ADMINISTRADOS	16
6.3.	PLAN ANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL	17
6.4.	PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL	17
VII.	DOCUMENTOS ADJUNTOS	18



I. INTRODUCCIÓN

Durante muchos años uno de los problemas en el tema ambiental es el relacionado al de fiscalización, y por ende los conflictos ambientales se han incrementado, debido principalmente a la falta de compromiso de las empresas que generan impactos en nuestro medio ambiente. En este sentido para el año 2008 el Consejo Nacional del Medio Ambiente, quien fue la Autoridad Ambiental Nacional y el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprueba el Decreto Legislativo 1013, creándose así el Ministerio del Ambiente, siendo este el actual organismo rector del sector ambiental.

Con la creación del Ministerio del Ambiente, también se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), que a través de la Ley Nº 29325, Ley del sistema Nacional de Evaluación y fiscalización ambiental se le otorga la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad, asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados (persona natural o jurídica), así como supervisar y garantizar que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

En el marco de las responsabilidades de evaluación, supervisión y fiscalización por parte de las entidades de Fiscalización ambiental (EFA), Los Gobiernos Locales vienen implementando estas funciones y cumpliéndolas en la medida que las vienen planificando en sus respectivos Planes Operativos Institucionales, en el caso particular de la **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo** estas funciones se encuentran circunscritas en el ámbito de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, es en este sentido en su calidad de áreas involucradas en materia ambiental y consciente de la normativa emitida por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), toma la iniciativa de encargarse de la consolidación de su PLANEFA para el presente año.



II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el instrumento de planificación a través del cual la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo programa las acciones de fiscalización ambiental de acuerdo a su competencia, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Elaborar el Plan de Evaluación Ambiental conteniendo las acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental en nuestra Provincia.
- Elaborar el Plan de Supervisión Ambiental programando acciones de seguimiento y verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables de acuerdo a la normativa ambiental aplicable.
- Elaborar el Plan de Implementación de Instrumentos Legales que permita el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización.

III. MARCO LEGAL

3.1. NORMATIVA LEGAL GENERAL

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611, Ley General de Ambiente.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado mediante Decreto Legislativo N° 30011 y Decreto Legislativo N° 1389.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, aprueban los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD.



- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278.
- Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OEFA/CD, Reglamento de Supervisión aprobado por el OEFA, y su modificatoria la Resolución del Consejo Directivo N° 018-2017-OEFA/CD.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM, Límites Máximos Permisibles para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales.

3.2. NOMARTIVA LEGAL LOCAL

- Ordenanza Municipal N° 009-2017-MPCP de fecha 25 de julio del 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MPCP.
- Acuerdo de Consejo N° 083-2018 de fecha 12 de diciembre del 2018, que aprueba el Régimen de Aplicación y Sanciones (RAS), así como el Cuadro Único de Infracción y Sanciones (CUI) de la MPCP.
- Decreto de Alcaldía N° 067-2018-MPCP, de fecha 10 de setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Supervisión de la MPCP
- Decreto de Alcaldía N° 069-2018-MPCP de fecha 10 de setiembre del 2018, que aprueba el Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales de la MPCP.
- Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPCP de fecha 15 de enero del 2019, que regula la Contaminación Sonora de la MPCP.
- Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPCP de fecha 05 de setiembre del 2018, que regula la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos en la MPCP.
- Decreto de Alcaldía N° 068-2018-MPCP de fecha 10 de setiembre del 2018, que regula el Manejo de los Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición en la MPCP.
- Decreto de Alcaldía N° 001-2009-MPCP, de fecha 20 enero del 2009, que regula la Formalización de los Segregadores de Residuos Sólidos en la MPCP.



IV. ESTADO SITUACIONAL

4.1. AREA DE INFLUENCIA

La provincia de Coronel Portillo se encuentra ubicada en la selva central del Perú, en la Región Ucayali, con una superficie de 36,815.84 km² representando el 36.18% del territorio de la Región. La población total de la provincia de Coronel Portillo alcanza la cifra de 333,890 habitantes según el censo del año 2007. De este total la población se distribuye geográficamente de la siguiente manera:

Con estos datos, se puede afirmar que el grueso de la población se asienta en la Ciudad de Pucallpa como gran centro urbano y se reparte entre Yarinacocha (cuyo pueblo está conurbado con Pucallpa) y Manantay; conformando entre los tres un eje urbano. La proporción de población urbana en estos distritos está por encima del 80%. Considerando la tasa de crecimiento provincial, se ha reducido de 4.6% a 2.0% en cada periodo intercensal. El distrito que crece más es Yarinacocha, le siguen los distritos de Callería y Manantay, todos relacionados al ámbito urbano. Y con respecto a la densidad el distrito de Yarinacocha es el más denso de la región, con un valor de 143.58 hab. /Km., seguido por Manantay con 107.21 hab. /Km.

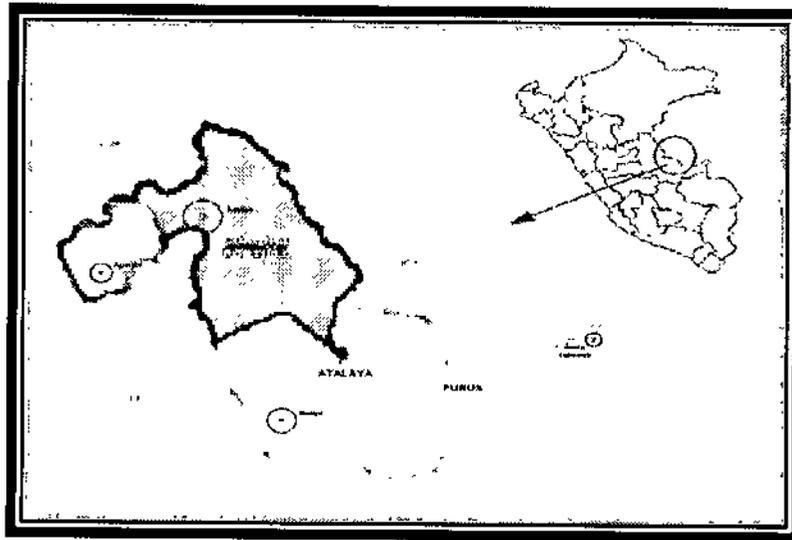
La existencia de una población mayoritariamente urbana se debe al crecimiento poblacional por migración hacia la Provincia. Entre 1981 y 1993 la región creció a un ritmo del 5.5% al año, mientras que el promedio nacional era de 2%, esta migración cambió la relación campo-ciudad de Coronel Portillo. Así en 1972 la población urbana era de 63.5%, alcanzó en 1993 el 72.7%; para llegar al 84.4% al 2007. Explicado en cierta manera por la apertura de vías de comunicación que genera una migración principalmente hacia Pucallpa, Manantay y Yarinacocha.

La ciudad de Pucallpa es receptora de migración desde la década de los 40, cuando llegó el ramal de la Carretera Central. Al establecerse la industria maderera reforzó su posición nodal. Según los datos consignados en el censo del 2007, de los 272,616 habitantes de la zona urbana de la ciudad de Pucallpa, el 88% (240,369 habitantes) vivía fuera de la ciudad antes del año 2002.

El principal flujo de inmigrantes a la ciudad de Pucallpa, ocurrido entre el año 2002 al 2007, provino de otros lugares del mismo departamento de Ucayali, con un volumen de 218,556 personas; de las cuales el 47% se ubicaron en Callería, el 28% en Yarinacocha y el 25% en Manantay. Otro origen del flujo migratorio hacia la ciudad de Pucallpa fueron los departamentos de Lima, Loreto, Huánuco y San Martín.



Imagen N° 01: Ubicación Geográfica de la Provincia de Coronel Portillo



4.2. LIMITES TERRITORIALES

La provincia de Coronel Portillo presenta los siguientes límites:

Por el norte: con la provincia de Ucayali del departamento de Loreto.

Por el Sur: con el distrito de Tahuaná (provincia de Atalaya).

Por el Nor-Este y este con el límite internacional de Brasil (hasta el hito 41) y con el distrito de Yurúa de la provincia de Atalaya.

Por el Oeste con las provincias de Oxapampa del departamento de Pasco y Puerto Inca del departamento de Huánuco.

Coordenada UTM (WGS 84):

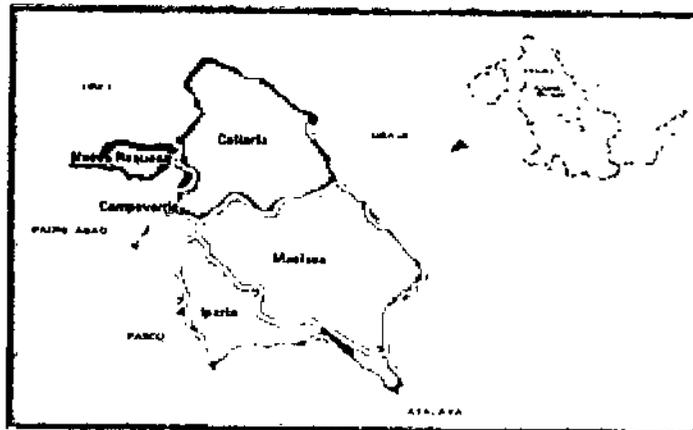
1. 9,093,648 N, 450,788 E
2. 8,902,005 N, 563,879 E
3. 9,197,294 N, 554,404 E
4. 8,883,417 N, 699,871 E

4.3. CONFORMACION POLITICA

La provincia tiene por capital la ciudad de Pucallpa, y se divide en siete distritos, que son: Callería, Masisea, Iparía, Nueva Requena, Campo Verde, Manantay, y Yarinacocha



Imagen N° 02: Ubicación Geográfica de la Provincia de Coronel Portillo



Cuadro 01: Distritos de la Provincia de Coronel Portillo

PROVINCIA Y DISTRITOS	CAPITAL	CATEGORÍA	DISPOSITIVO LEGAL		
			Nombre	Numero	Fecha
Calleria	Pucallpa	Ciudad	D.L.	23094	18/06/80
Campo Verde	Campo Verde	Pueblo	LEY	23416	01/06/82
Iparia	Iparia	Pueblo	LEY	12301	03/07/55
Masisea	Masisea	Pueblo	LEY	s/n	13/10/00
Yarinacocha	Yarinacocha	Pueblo	LEY	15170	16/10/64
Nueva Requena	Nueva Requena	Villa	LEY	26352	13/09/94
Manantay	San Fernando	Pueblo	LEY	28753	1/06/06

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2007

Cuadro N°02: Superficie de cada Distrito de Coronel Portillo

DISTRITOS/PROVINCIA	SUPERFICIE (Km²)	REPRESENTACIÓN (%)
Calleria	10277.67	27.92
Yarinacocha	197.81	0.54
Campo Verde	1548.87	4.21
Nueva Requena	1999.78	5.43
Iparia	9624.01	26.14
Masisea	12507.77	33.97
Manantay	659.93	1.79

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2007

4.4. CLIMATOLOGIA

Para describir las características climáticas de Pucallpa, se usaron datos generados desde 1984 al 2004, en la estación meteorológica de la Universidad Nacional de Ucayali: La temperatura promedio mensual es de 25.7 °C presentándose las temperaturas máximas altas en los meses de Septiembre y Octubre y las temperaturas mínimas en Julio y Agosto.



La distribución de las lluvias en la ciudad de Pucallpa es estacional, dividiéndose el régimen en dos estaciones:

Cuadro N°03: Superficie de cada Distrito de Coronel Portillo

Primera Estación		Segunda Estación	
Época Lluviosa	Época Seca	Época Lluviosa	Época Semi seca
Comprende de Enero a Abril (Verano Austral).	Comprende de Mayo a Agosto (Invierno Austral).	Comprende de Setiembre a ½ Diciembre.	Comprende de ½ de Diciembre a Enero.

El periodo de mayor evaporación ocurre entre los meses de Agosto a Octubre, debido a que en estos meses el cielo se encuentra despejado. Los menores ocurren en los meses de Febrero - Abril. Pucallpa cuenta con 1,817.8 horas de sol anual; los meses de menor horas de sol son Febrero y Marzo, con 109.2 y 117.4 horas respectivamente.

Inversamente, los meses de Julio, Agosto y Septiembre son los meses de mayor horas de sol con 200.9, 183.1 y 171.3 horas respectivamente.

4.5. DIAGNOSTICO AMBIENTAL COMPONENTE AIRE Y RUIDO

La contaminación del aire se genera cuando existe sustancia o elemento (dióxido de carbono, dióxido de azufre, material particulado, etc.) que en determinados niveles de concentración en el aire genera riesgos a la salud y al bienestar humano. Por ende para conocer el estado de la calidad del aire, es necesario realizar mediciones de los contaminantes y comparar los resultados con los estándares de calidad ambiental (ECAS) establecidos en el país, permitiendo identificar las zonas con mayor riesgo para la salud (más contaminadas) y proponer intervenciones eficaces para reducir dichos riesgos.

En este sentido para el diagnóstico en el ámbito de la provincia se identificaron diversas actividades socioeconómicas, que se presumen son fuentes de contaminación del aire, tales como las emisiones de humos producidos por hornos de panaderías, hornos de pollerías, así mismo emisiones de gases por parte del parque automotor, actividades industriales entre aserraderos, ladrilleras, fábricas de harinas, galletas, entre otros, sin dejar de mencionar la crianza de animales de consumo humano en pésimas condiciones sanitarias y/o antihigiénicas que generen malos olores, la descomposición de residuos sólidos, quema de residuos en la vía pública, áreas verdes o en el interior de los inmuebles, predios abandonados o terrenos sin cercar



Según el Informe Nacional de la Calidad del Aire 2013 - 2014, dentro de la provincia de Coronel Portillo las principales fuentes de contaminación son los aserraderos y carboneras,

De los resultados del estudio **Monitoreo de Calidad del Aire en la Ciudad de Pucallpa Marzo del 2010**, realizado por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental, determinaron que las principales fuentes de contaminación del aire en la ciudad de Pucallpa, es el parque automotor (automóviles, Mototaxis y motos lineales), industrias (los aserraderos, ladrilleras), indicando de que vienen operando algunas de manera artesanal; otro factor de gran importancia es la generación de PM10, por vías de tránsito sin asfaltar, lo que por acción del viento facilitan la dispersión de las partículas en suspensión.

La Contaminación Sonora se da cuando hay presencia en el ambiente exterior o en el interior de las edificaciones, de niveles de ruido que generen riesgos a la salud y al bienestar humano. El Ruido, es el sonido no deseado que puede molestar, perjudicar o afectar a la salud de las personas en el ámbito provincial, es necesario realizar monitoreos y comparar los resultados con los estándares de calidad ambiental (ECAS) establecidos en el país, permitiendo identificar las zonas con mayor riesgo para la salud y proponer intervenciones eficaces para reducir dichos riesgos.

En la Actualidad en el ámbito de la Provincia de Coronel Portillo, la contaminación sonora proviene de fuentes móviles, tránsito tanto público como privado que se presentan en horas puntas, y/o fuentes fijas como establecimientos comerciales tales como bares, restaurantes, gimnasios, talleres, fabricas, comercio ambulatorio y entre otros de competencia municipal.

También se generan ruidos molestos en las obras de construcción afectando a la población aledaña.

Del estudio realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental; "Evaluación Rápida del Nivel de Ruido Ambiental en las Ciudades de Lima, Callao, Maynas, Coronel Portillo, Huancayo, Huánuco, Cuzco y Tacna, 2011". para el ámbito de la Provincia de Coronel Portillo se determinaron los niveles de ruido ambiental de manera preliminar en 44 puntos (cuadro N° 05), obteniéndose que se encuentran entre 71,9 dB y 81,1dB. Siendo el 68.18% (30 puntos) que se encuentra en el rango de 70-79 dBA y el 31.82% (14 puntos) en el de 80 dBA a más.



Imagen N° 03: Resultado de la medición en Coronel Portillo

PUNTOS DE MEDICIÓN CORONEL PORTILLO (3 AL 7 DE JULIO DE 2018)						
PUNTO	LUGAR	DISTRITO	Leq (dBA)	ECA (D.S. N° 003-2003-PCM)		
				60	70	80
1	Ucayali con Coronel Portillo	Calleria	79.1	-19.1	-9.1	0.9
2	Ucayali con Raimondi	Calleria	79.4	-19.4	-9.4	0.6
3	Tarapacá con San Martín	Calleria	78.7	-18.7	-8.7	1.3
4	San Martín con Ucayali	Calleria	77.4	-17.4	-7.4	2.6
5	7 de Junio con Independencia	Calleria	79	-19	-9	1
6	Independencia con Tarapacá	Calleria	79.4	-19.4	-9.4	0.6
7	Tarapacá con Raimondi	Calleria	79.8	-19.8	-9.8	0.2
8	2 de Junio con Libertad	Calleria	81.1	-21.1	-11.1	-1.1
9	San Martín con Comandante Barrera	Calleria	80.3	-20.3	-10.3	-0.3
10	Mayo de Brito con Comandante Barrera	Calleria	80.8	-20.8	-10.8	-0.8
11	Serafin Filomeno con Alfonso Ugarte	Calleria	79.3	-19.3	-9.3	0.7
12	Centenario con Serafin Filomeno	Calleria	80.6	-20.6	-10.6	-0.6
13	Centenario con Av. Colonización	Calleria	79.9	-19.9	-9.9	0.1
14	Saenz Peña con Tarapacá	Calleria	76.8	-16.8	-6.8	1.2
15	Óvalo Sáenz Peña	Calleria	76.6	-16.6	-6.6	1.4
16	Sáenz Peña con Inmaculada	Calleria	80	-20	-10	0
17	Ómer Faucetti con Urubamba	Calleria	78.1	-18.1	-8.1	1.9
18	Ómer Faucetti con C. Sisley	Calleria	79.9	-19.9	-9.9	0.1
19	Victor Montalvo con C. Sisley	Calleria	80.1	-20.1	-10.1	-0.1
20	Óscar R. Benavides con Amazonas	Calleria	77.6	-17.6	-7.6	2.4
21	Salvador Allende (Colonización con Amazonas)	Calleria	80.9	-20.9	-10.9	-0.9
22	Jr. Unión con Colonización	Calleria	77.6	-17.6	-7.6	2.4
23	C. Sisley (Tío Toño)	Calleria	80.3	-20.3	-10.3	-0.3
24	Mercado Bellavista (Av. Centenario)	Calleria	80.8	-20.8	-10.8	-0.8
25	Turcaraldi con Salaverry	Calleria	76.9	-16.9	-6.9	1.1
26	Jr. Edlerong con Centenario	Calleria	80.5	-20.5	-10.5	-0.5
27	Av. Bellavista con Túpac Amaru	Manantay	75.4	-15.4	-5.4	4.6
28	Plaza de Armas de San Fernando	Manantay	75.7	-15.7	-5.7	4.3
29	Puente Mayo de Brito	Manantay	80.3	-20.3	-10.3	-0.3
30	Mayo de Brito con Uaque Yupanqui	Manantay	80.7	-20.7	-10.7	-0.7
31	Coliseo Cerrado	Manantay	78.4	-18.4	-8.4	1.6
32	Av. Aeropuerto con Centenario	Yarinacocha	79	-19	-9	1
33	Centenario (UNU)	Yarinacocha	77.8	-17.8	-7.8	2.2
34	Entrada a Urb. Municipal	Yarinacocha	77.7	-17.7	-7.7	2.3
35	Arborización con Maíseca	Yarinacocha	76.4	-16.4	-6.4	3.6
36	Antón de Mayolo con Arborización	Yarinacocha	76.4	-16.4	-6.4	3.6
37	Miraflores con Arborización	Yarinacocha	74.6	-14.6	-4.6	5.4
38	Alfonso Ugarte con Av. Yarinacocha	Yarinacocha	80.4	-20.4	-10.4	-0.4
39	Av. Yarinacocha con Garcilazo de la Vega (El Triángulo)	Yarinacocha	78.7	-18.7	-8.7	1.3
40	José Cálvez con Av. Yarinacocha	Yarinacocha	80.6	-20.6	-10.6	-0.6
41	2 de Mayo con Av. Yarinacocha (Plaza de Armas de Yarinacocha)	Yarinacocha	78.3	-18.3	-8.3	1.7
42	7 de Junio con Aguytía	Yarinacocha	74.8	-14.8	-4.8	5.2
43	Jr. San Alejandro con 3 de Octubre	Yarinacocha	74.3	-14.3	-4.3	5.7
44	Aguytía con 28 de Julio	Yarinacocha	71.9	-11.9	-1.9	8.1

Fuente: OEFA, 2011



Del estudio se identificaron los niveles más altos de medición del ruido en el cruce de la Av. Participación con la Av. 7 de Junio y en la Av. Libertad (callejón), con un valor de 81.1 dBA y los niveles más bajos de medición del ruido en el Jr. Aguaytía y 28 de julio (Yarinacocha) con un valor de 71,9 dBA

Cuadro N°04: Evaluación rápida de ruido ambiental en los Leq máximos y mínimos

EVALUACIÓN RÁPIDA DE RUIDO AMBIENTAL - PUCALLPA (3 al 7 de julio de 2010)		
Avenida / Valor Máximo (dBA)	Av. 7 de Junio y Av. Libertad (Callejón)	81.1
Avenida / Valor Mínimo (dBA)	Aguaytía y 28 de Julio (Yarinacocha)	71.9
Distritos Comprometidos con el Estudio: Callejón, Manantay y Yarinacocha.		

Fuente: OEFA, 2011

Para concluir, según el estudio realizado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el tráfico vehicular es la principal causa del ruido ambiental medido, producido por autos, motocarros, motos, camiones, buses, etc. Los principales componentes del ruido del tráfico vehicular son:

- El ruido de las bocinas ocasionado por el uso indiscriminado de los conductores.
- El uso de los silbatos por los policías.
- El parque automotor antiguo, con motores extremadamente ruidosos.
- La presencia simultánea de semáforos y policías.
- La falta de silenciador en el tubo de escape de motocarros y motos.

Así mismo la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo solo puede ejercer el control sobre los vehículos de uso público, más no del uso privado. Esto se rige por el Reglamento Nacional de Tránsito, en el cual se menciona el tema del ruido generado por los motores y accesorios de los vehículos de transporte, pero actualmente no existe un protocolo de medición para ruido de fuentes móviles, ni están definidos los Límites Máximos Permisibles para dicha actividad.

4.6. DIAGNOSTICO AMBIENTAL DEL SUELO

En la provincia de Coronel Portillo existen varios factores que inciden en la contaminación del suelo debido al problema de los residuos sólidos, donde tenemos la generación de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en espacios públicos de zona rural o urbana (Carretera) que es transitada regularmente por la población y el tránsito. Por parte de los vecinos se tiene una limitada cultura y conciencia de respeto por el medio ambiente. Actualmente se viene reduciendo la cantidad de residuos sólidos con campañas de limpieza con las diferentes instituciones, colocación de letreros que prohíben el arrojo de basura y/o desmonte, campañas de difusión de horarios de



recolección de los residuos sólidos y entre otros a través del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos con la finalidad de minimizar la exposición sin control de la basura evitando así focos infecciosos e impactos negativos al ambiente y la salud, incorporar donde están trabajando el tema de segregación.

4.7. RESIDUOS SOLIDOS

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública brinda el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados por domicilios, mercados, etc. el servicio de recolección consiste en el recojo y retiro de los residuos sólidos y desmontes de poda de áreas verdes generados dentro de la jurisdicción de Callería. Se tiene establecido un horario de recojo de RRSS

1er TURNO: De 06:00 a 14:00 horas

2do TURNO: De 12:00 a 22:00 horas

3er TURNO: De 22:00 a 06:00 horas

El servicio de recolección de residuos sólidos es realizado por la Sub Gerencia de Limpieza Pública manera convencional a través de carros recolectores y personal de apoyo que realiza su labor durante los siete (7) días de la semana.

Imagen N° 04: Recolección de residuos Sólidos de centros comerciales.



Imagen N° 05: Recolección de poda de Áreas verdes.



Donde se divide el trabajo en dos (2) partes para la zona del casco urbano y las zonas fuera del casco urbano como asentamiento humano y zonas alejadas de la ciudad. La recolección de los residuos sólidos en el ámbito de la gestión municipal será de acuerdo al horario establecido por la Municipalidad a través de la gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, en los diversos sectores del Distrito, mediante el cual los vecinos deberán disponer sus residuos sólidos de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 10 2016 - MPCP publicado el 10 mayo 2016



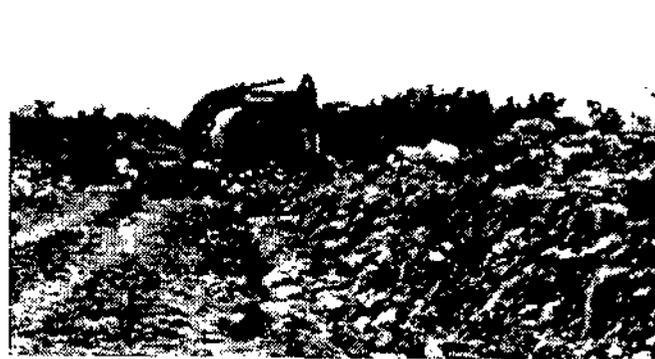


Para el servicio de recuperación y tratamiento de residuos sólidos. El alcance territorial de la Provincia de Coronel Portillo, se observa la recuperación informal de Residuos Sólidos, realizado por personas de escasos recursos económicos, quienes ven la segregación como fuente de ingresos. Las personas que se dedican a dicha actividad se encuentran expuestas a materiales Contaminantes y peligrosos sin protección. Entre los riesgos se incluye el contacto con materia fecal, papel saturado con materiales tóxicos, botellas y recipientes con residuos químicos, agujas contaminadas y metales pesados de baterías. La falta de protección a los trabajadores y un acceso deficiente a la asistencia sanitaria agravan estos riesgos.

Las personas que se dedican a esta actividad no cuentan con las condiciones mínimas de seguridad poniendo en riesgo su integridad física y la de su familia, ya que la actividad de recuperación se realiza en un botadero a cielo abierto. De acuerdo al cumplimiento de metas se propone la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, con la finalidad de reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos dispuestos inadecuadamente, impulsando de esta manera una cadena formal de reciclaje y generando un incremento en la conciencia ambiental en la población. Los residuos sólidos orgánicos urbanos constituyen cerca del 65% del volumen total de desechos generados, por lo que hasta la fecha no existe práctica de reaprovechamiento de los residuos orgánicos municipales, por tal motivo es primordial buscar una salida integral que contribuya al manejo adecuado.

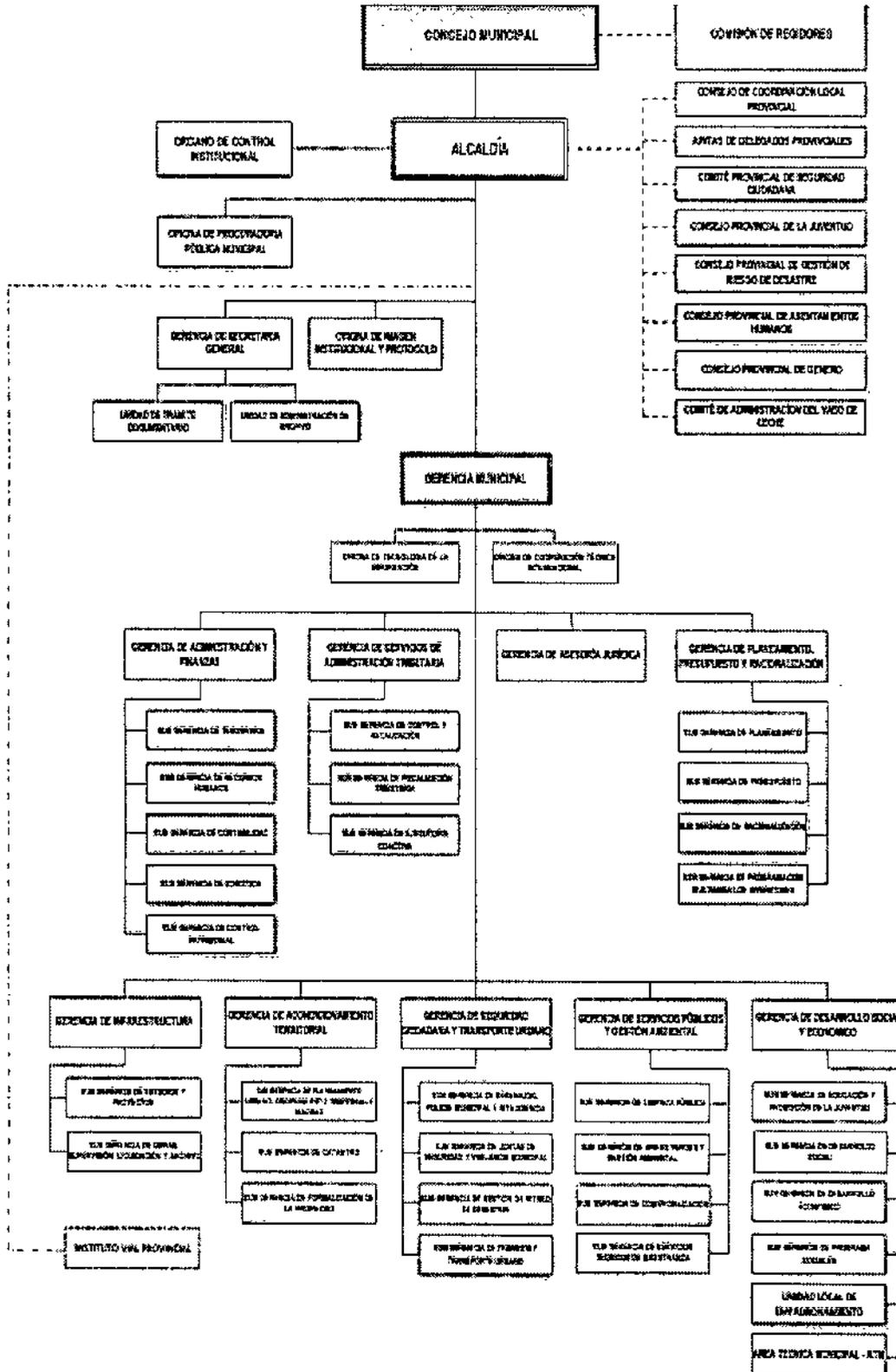
El Servicio de Disposición Final consiste en recibir los residuos que se generan para disponerlos en un "Botadero Municipal" ubicado en el km. 22 de la C.F.B. Administrada por la MPCP. Además la M.P.C.P. también dispone los residuos sólidos de las Municipalidades Distritales de Manantay, Yarinacocha y de Campo Verde. Los residuos sólidos en este botadero no reciben ningún tipo de tratamiento técnico sanitario, creando proliferación de vectores, que pueden producir enfermedades a los operarios y personas que se dedican al reciclaje informal dentro del botadero Municipal.

Imagen N° 06: "Botadero Municipal"



V. ESTRUCTURA ORGANICA

5.1. ORGANIGRAMA



10/01/2019
15:00
21

VI. COMPONENTES DEL PLANEFA

6.1. PLAN DE IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS LEGALES

En la actualidad la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo cuenta con ocho (08) instrumentos legales aprobados (ver formato N° 1C)

Cuadro N°05: Instrumentos legales aprobados

INSTRUMENTOS LEGALES APROBADOS		
Reglamento de supervisión ambiental	Decreto de Alcaldía N° 067-2018-MPCP	10 de setiembre 2018
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas	Ordenanza Municipal N° 026-2018-MPCP	12 de diciembre 2018
cuadro de infracción y sanciones	Ordenanza Municipal N° 026-2018-MPCP	12 de diciembre 2018
Procedimientos de atención de denuncias ambientales	Decreto de Alcaldía N° 069-2018-MPCP	10 de setiembre 2018
Norma que regula la contaminación sonora	Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPCP	15 de enero 2016
Norma que regula el manejo y la gestión de los residuos sólidos municipales	Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPCP	05 de setiembre 2018
Norma que regula el manejo de residuos de la construcción y demolición	Decreto de Alcaldía N° 068-2018-MPCP	10 de setiembre 2018
Norma que regule la formalización de segregadores	Decreto de Alcaldía N° 001-2009-MPCP	20 de enero 2009

Sin embargo como Institución no se cuenta con dos (02) instrumentos legales contemplados según Resolución de consejo Directivo N°004-2016-OEFA/CD sobre los lineamientos establecidos para la formulación, aprobación y evaluación del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental, los cuales son: norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados y norma que regula la autorización de rutas de transporte de residuos peligrosos en el ámbito provincial.

Cuadro N°06: instrumentos legales faltantes

INSTRUMENTOS LEGALES APROBADOS	
norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados	Ley N° 28611-Ley General del Ambiente
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial	Ley N° 27314-Ley General de Residuos Sólidos -Aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.



6.2. UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo cuenta con un total de 3583 administrados, entre bodegas, restaurantes, chifa, ferreterías, tiendas comerciales, tiendas de ventas de lubricantes, repuestos de motocicletas, bares, karaokes, gimnasios, discotecas, boticas veterinarias, talleres, repuestos y lubricantes, vulcanizadoras calzados. Los cuales han sido identificados en el ámbito, y son pasibles de ser fiscalizados (Ver Formato 2).

Cuadro N°07: Administrados

ADMINISTRADOS	TOTAL
BODEGA	350
ABARROTES AL POR MENOR	81
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD	11
AGRO VETERINARIA	24
ALIMENTOS BALANCEADOS	2
AVICOLA	37
BAR	166
BAR RESTAURANT	22
CAFETERIAS	10
KARAOKE	15
CEVICHERIA	62
CHIFA	64
PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA	220
DISCOTECA	6
FERRETERIA	200
VENTA DE FRUTAS	24
FUENTE DE SODA	171
GIMNASIO	18
HELADERIAS	21
PARRILLADAS	2
PIZZERIA	13
POLLERIA	52
TIENDA DE VENTA DE REPUESTOS DE MOTOCICLETAS	80
TIENDA DE VENTA DE LUBRICANTES	21
TIENDA DE VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	14
RESTAURANTE	845
VULCANIZADORA	26
CLINICA VETERINARIA	17
TIENDA COMERCIAL	998
VIDEO PUB	11



6.3. PLAN ANUAL DE EVALUACION AMBIENTAL

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, realizara un monitoreo de ruido, de forma semestral, dándose inicio en el mes de abril, y finaliza en el mes de octubre del presente año, para esta actividad, se cuenta con un sonómetro marca Cirrus, clase 2, actualmente se encuentra calibrado por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL); los puntos a medir se zonificaron y se eligieron bajo el criterio de incidencia constante de emisión de ruido, considerándose 10 puntos para el monitoreo ambiental (Ver Formato N° 3).

Cuadro N°08: Puntos de Monitoreo de la Calidad Ambiental Ruido

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL	UBICACIÓN / DIRECCIÓN	FRECUENCIA DE MONITOREO	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA
PROGRAMA DE LA CALIDAD DE AIRE (RUIDO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. JR. ANTONIO MAYA DE BRITO CUADRA 6. Localidad. AH. BELLAVISTA 2. JR. HUASCAR CUADRA 6. CASCO URBANO 3. JR. CORONEL PORTILLO CUADRA 4, CASCO URBANO 4. JR ANTONIO MAYA DE BRITO CUADRA 5. Localidad. A.H. BELLAVISTA 5. AV UNION CUADRA 10 Localidad. UB. LOS FRUTALES 6. AV SAENZ PEÑA CUADRA 3. Localidad. CASCO URBANO 7. JR INMACULADA CUADRA 2. Localidad. CASCO URBANO 8. JR. INMACULADA CRUCE CON JR. INDEPENDENCIA. CASCO URBANO 9. JR. INMACULADA CUADRA 3. U. CASCO URBANO 10. JR. INMACULADA CUADRA 10 Localidad. C. U. CASCO URBANO 	Semestral	Abril (INICIO) Octubre (FINAL)

6.4. PLAN ANUAL DE SUPERVISION AMBIENTAL

Para el año 2019 la MPCP tiene programado realizar 140 intervenciones de supervisión en el cual se distribuye de la siguiente manera 116 supervisiones en el manejo de residuos sólidos y 24 supervisiones en el tema de aire (ruido). Se realizará un proceso de seguimiento a los establecimientos con la finalidad de controlar que dichas actividades económicas no ocasionen daño a la salud de las personas nial ambiente. (Ver Formato N° 4).





FOLIO
24
GSPBA

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjunta formatos N° 01-C, 02, 03 y 04.





Formato N° 1- C: ENTIDADES DE FISCALIZACION AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL
INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION AMBIENTAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

2019

Nombre de Instrumentos	Aprobado	En Proyecto o	No cuenta con proyecto	observaciones
Reglamento de supervisión ambiental	x			Decreto de Alcaldía N° 067-2018-MPCP
Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador	x			Ordenanza Municipal N° 026-2018-MPCP
Cuadro de Infracción de Sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruidos, residuos sólidos municipales, residuos sólidos de construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre otros contaminantes)	x			Ordenanza Municipal N° 026-2018-MPCP
Procedimientos de atención de denuncias ambientales	x			Decreto de Alcaldía N° 069-2018-MPCP
Norma que regula la contaminación sonora	x			Ordenanza Municipal N° 001-2016-MPCP
Norma que regule la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	x			Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPCP
Norma que regule el manejo de residuos de la construcción y demolición	x			Decreto de Alcaldía N° 068-2018-MPCP
Norma que regule la formalización de segregadores de residuos sólidos	x			Decreto de Alcaldía N° 001-2009-MPCP
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados			x	
Norma que regule la autorización de rutas de transporte de residuos peligrosos en el ámbito provincial.			x	

PROGRAMACION DE INSTRUMENTOS

Nombre de Instrumentos	PROGRAMACION											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actualización del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador					E		R		A			
Actualización del Cuadro de Infracción de Sanciones					E		R		A			

MPCP
 13372
 25
 2019

FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

AÑO: 2019

N°	GIRO DEL NEGOCIO	NOMBRE COMERCIAL	ADMINISTRADO (persona natural o persona jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
1	ABARROTES AL POR MENOR	MULTISERVICIOS AVE	ANA ADELINA VASQUEZ ECHEVARRIA	JR. HUASCAR Nro 683 UB CASCO URBANO	COMERCIO
2		BODEGA DON JOSE	ADA JOSEFA MODENA MORENO	JR. ATAHUALPA Nro 1071 UB CASCO URBANO	COMERCIO
3		SALVADOR	DAVID LLANOS DURAN	JR. 7 DE JUNIO Nro 453 UB CASCO URBANO	COMERCIO
4		COMERCIAL LUCHITO	NOEMI DAZA ALVARADO	JR. URUBAMBA Nro 573 UB CASCO URBANO	COMERCIO
5		BODEGA ROSARIO	ELIAS REATEGUI SILVA	JR. MARISCAL CACERES Nro 555 UB CASCO URBANO	COMERCIO
6		BODEGA BERITA	BERI RIOS ORVE	JR. GUILLERMO SISLEY Nro 747 UB CASCO URBANO	COMERCIO
7		COMERCIAL G Y J	GIOVANA GOMEZ GAVIRIA	JR. ARICA Nro 401 UB CASCO URBANO	COMERCIO
8	TIENDA COMERCIAL	COMERCIAL VALDIVIA E.I.R.L	COMERCIAL VALDIVIA E I R L	JR. SUCRE 317-321 Mz: 76 Lt: 7-A	COMERCIO
9		TELEFONICA MOVILES S.A	TELEFONICA MOVILES S.A.	JR CORONEL PORTILLO 578 Mz: 20 Lt: 1 FRAC-1	COMERCIO
10		REPRESENTACIONES MONTERO	REPRESENTACIONES MONTERO E.J.R.L.	JR TARAPACA 458 Mz: 62 Lt: 19	COMERCIO
11		INVERSIONES COCOROCO E.I.R.L	INVERSIONES COCOROCO E I R L	JR. LIBERTAD. 700 Mz: 67 Lt: 12-D	COMERCIO
12		INDUSTRIA HALLEY E.I.R.LTDA.	INDUSTRIA HALLEY E.I.R.LTDA.	JR. 7 DE JUNIO. 433 Mz: 59 Lt: 16A	COMERCIO
13	BODEGA	NEGOCIOS FABIO	ORBESO AROSTEGUI, JUSTINA	JR. ANTONIO MAYA DE BRITO 248 Mz: 123 Lt: 3B	COMERCIO
14		BODEGA CLARISSA	OCAMPO VELA, LUCY	JR 7 DE JUNIO. 1144 Mz: 1-A Lt: 11-B	COMERCIO
15		BODEGA ADRIAN	PUGA SOUZA, EDITH	JR PACHITEA 1060 Mz: 250-C Lt: 14	COMERCIO
16		BODEGA C & M	ARTEAGA GONZALES, RUSMILDA	JR LIBERTAD. 1064 Mz: 11B-C Lt: 17	COMERCIO
17		BODEGA PROGRESO	INCA SERRUCHE, JULLY KARINA	JR. PROGRESO 109 Mz: 109 Lt: 10-B1	COMERCIO
18	VULCANIZADORA	MULTIREPUESTOS JOB	UPIACHIHUA MONCADA, HECTOR	AV. SALVADOR ALLENDE. , Mz: 0 Lt: 17	COMERCIO
19		VULCANIZADORA JOHEDG	RIVERA LAURENTE, EDGARD	AV. CENTENARIO. 3,800 Mz: 356 Lt: 1-A	COMERCIO
20		VULCANIZADORA Y SOLDADURA "LIMA"	LIMA QUISPE, SATURNINO	AV BELLAVISTA 1077 Mz: 04 Lt:	COMERCIO

21		SERVICIOS GENERALES R & R	SANDOVAL DIAZ, REYDELINDA	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 829 Mz: 316-A Lt: 06	COMERCIO
22		SERVICIOS MULTIPLES "J&L"	CORTEZ PINEDO, GUADALUPE	JR. ZAVALA 387 Mz: 73 Lt: 29	COMERCIO
23		VULCANIZADORA EL PARADERO	LOZANO SILVA, SAUL	AV. AMAZONAS. 285 Mz: 189 Lt: 04	COMERCIO
24	CLINICA VETERINARIA	HOSPITAL VETERINARIO DRA. ALFARO E.I.R.L	HOSPITAL VETERINARIO DRA ALFARO E.I.R.L.	JR SALAVERRY. 624 Mz: 71 Lt: 9	SERVICIO
25		CLINICA VETERINARIA DR. EDWARDÁ'S	URETA CHAVEZ, EDWARD ERVING	JR. URUBAMBA 201 Mz: 194 Lt: 01-B	SERVICIO
26		CLINICA VETERINARIA DR. OLIVET'S	SIFUENTES RIOS, MARK OLIVER	JR. SALAVERRY. 520 Mz: 72 Lt: 09	SERVICIO
27		COMERCIALIZADORA VICKY E.I.R.L.	COMERCIALIZADORA VICKY E.I.R L	JR. UCAYALI. 251 Mz: 60 Lt: 11-B	SERVICIO
28	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD	GRAFIC'S NEON	HURTADO GAMBOA, ELEAZAR	JR. URUBAMBA 222 Mz: 195 Lt 16	SERVICIO
29		MULTISERVICIOS "EL SOL"	GARCIA YALTA, GILBER AUGUSTO	JR. TARAPACA 326 Mz: 62-A Lt: 7B	SERVICIO
30		PANDA PUBLICIDAD	TUESTA PANDURO, HORACIO	JR. TARAPACA 320 Mz: 62-A Lt: 07A	SERVICIO
31		BRIOX E I R L	BRIOX E.I.R.L.	JR TARAPACA 316 Mz: 62-A Lt: 7	SERVICIO
32		PANDA PUBLICIDAD	ALARCON ROJAS, HEIDI	JR TARAPACA 325 Mz: 74 Lt: 19	SERVICIO
33		DEDO'S E.I.R L.	DEDO'S E.I.R.L.	JR SALAVERRY. 591 Mz: 61 Lt. 11	SERVICIO
34		ATRIBUTOS BTL	ATRIBUTOS & NEGOCIOS E.I.R L	JR. JULIO C. DELGADO 219 Mz: 137 Lt: 5A	SERVICIO
35	AGROVETERINARIA	AGROVETERINARIA " NUEVA TIERRA"	OWAKI TORRES, KATERINE	JR UCAYALI. 225-B Mz: 60 Lt: 09	COMERCIO
36		AGRO VETERINARIA EL MOLINO E I.R.L	AGRO VETERINARIA EL MOLINO E.I.R.L.	JR UCAYALI 247 Mz: 60 Lt: 8-A	COMERCIO
37		REPRESENTACION AGROVETERINARIAS DEL ORIENTE S.A.C	AGUILA PECUARIA DEL PERU E.I.R.L.	JR EDUARDO DEL AGUILA 390 Mz: 189 Lt. 01	COMERCIO
38		AGUILA PECUARIA DEL PERU E.I.R.L.	ALIPEC S.A.C	JR. 7 DE JUNIO. 212 Mz: 70 Lt 12 B	COMERCIO
39		AGROINDUSTRIAS LUZ FLORENCIA E.I.R.L.	AGUILA PECUARIA DEL PERU E I.R L	JR. EDUARDO DEL AGUILA 390 Mz: 189 Lt: 01	COMERCIO
40	ALIMENTOS BALANCEADOS	NUTRIMENTOS PURINA GRUPO EL GRANJERO E.I.R.L.	GRUPO EL GRANJERO E I.R L	JR JULIO C. DELGADO 110 Mz: 67 Lt: 27A	COMERCIO
41		ALIMENTOS BALANCEADOS CHAPARRO EIRLTD.	ALIMENTOS BALANCEADOS CHAPARRO EIRL	JR 7 DE JUNIO. 170 Mz: 145 Lt: 7A	COMERCIO
42	AVICOLA	AVICOLA DELMY	NAVAS CORONEL JORGE LUIS	JR. 7 DE JUNIO. 493 Mz: 59 Lt: 1C	COMERCIO

43		AVICOLA LINDA Y LINDIS	AMAO SALOME, DANITZA MASHUMI	JR LIBERTAD. 704 Mz: 67 Lt: 12C	COMERCIO
44		AVICOLA GRANO DEL ORIENTE	FLORES DAVILA, BRIAN ARMANDO	JR. ALFONSO UGARTE 758B Mz: 120 Lt: 22	COMERCIO
45		GRANJA AVICOLA LUCILA E.I.R.L.	GRANJA ARENALES MAR E.I.R.L.	AV. TUPAC AMARU. 316 Mz: F Lt: 3-A	COMERCIO
46		COMAGAFOR Q.B S.A.C.	ZEVALLS DAVILA, SOFIA ISABEL	JR. 7 DE JUNIO. 522 Mz: 66 Lt. 7-D	COMERCIO
47	BAR - RESTAURANT	BAR RESTAURANTE TRES NOMÁ'S	ELDER DIAZ HIDALGO	JR. ALFREDO EGLINTON AH IMOSA Mz A lte 13	COMERCIO
48		ZAMBRA	JORGE ANDRES BARBARAN RIVERA	AV. SAENZ PEÑA Nro 336 UB CASCO URBANO	COMERCIO
49		TRAMPITAS BARS RESTAURANT	ENMA DEL PILAR NAUPARI PAREDES	JR. GUILLERMO SISLEY Nro 894 UB CASCO URBANO Mz 320 lte 1	COMERCIO
50		LA ESQUINA DEL MOVIMIENTO	ZENOVIA ILLATOPA HUAQUI	AV. JOSE F. SANCHEZ CARRION Nro 1199 AH INDOAMERICA Mz L lte 1-a	COMERCIO
51		RESTAURANT BAR LOS ANGELES	GLORIA VALERIO JARA	JR HUASCAR Nro 719 UB CASCO URBANO Mz 9 lte 7	COMERCIO
52		EL EMBARCADERO	LUCY TRUDY TUESTA MUÑ'OZ	JR. 7 DE JUNIO Nro 1225 UB CASCO URBANO Mz 2-A	COMERCIO
53		CAFETERIA	HELADERIA & CAFETERIA BIKABOO E.I.R.L	HELADERIA & CAFETERIA BIKABOO E.I.R.L	AV UNION 1648-A Mz: M Lt: 6.7
54	SNACK AND COFFEE D'ROSSY'S A NEW STYLE		DIAZ SANDOVAL, ROSA MERCEDES	JR A. RAYMONDI 352-A Mz: 34 Lt: 1-A	COMERCIO
55	AMERICAN COFE		AMERICAN COFFEE S.A.C	JR TARAPACA 402-A Mz: 62 Lt: 1B-1	COMERCIO
56	DIAMOND CYBER CAFE		LINARES LIMA, KEVIN ANTONIO	JR PROGRESO 288 Mz: 74-A Lt: 21	COMERCIO
57	PUCACHA'S		PUCACHA'S INVERSIONES S.A.C	JR. CORONEL PORTILLO 654 Mz: 19 Lt: 3	COMERCIO
58	CEVICHERIA	CEVICHERIA "EL PEZ GORDO"	CAMPANA RICRA, MIGUEL ANGEL	AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION Mz: D Lt: 11	COMERCIO
59		CEVICHERIA CHIFA POLLERIA EL CAMARON	COBOS DE PINEDO, AURORA	AV. SAENZ PEÑA 310 Mz. 148 Lt: 06	COMERCIO
60		CEVICHERIA MUNDO MARINO	AGROINDUSTRIAS G. SCHULLER E.I.R.L.	AV. CENTENARIO. 294 Mz: 182 Lt: 01	COMERCIO
61		CEVICHERIA EL DORADO	PAUTRE DE SALAZAR, CEYLITA	AV. SAN MARTIN 898 Mz: 118-A Lt: 06	COMERCIO
62		EL CALAMAR	MORENO RENGIFO, VERONICA	JR LA PAZ 191 Mz: 320 Lt: 10	COMERCIO
63		CEVICHERIA Y PICANTERIA EL BURRITO	LUCAS RIVADENEYRA, ROFELIO	AV PERU 140 Mz: G Lt: 11	COMERCIO
64	CHIFA	CHIFA BRILLANTE	RESTAURANT BRILLANTE SAC	JR ARICA 377 Mz: 39 Lt: 04	COMERCIO
65		CHIFA "SALAVERRY"	SILVANO RENGIFO, ROSITA ROCIO	JR. SALAVERRY. 503 Mz: 62-A Lt: 07	COMERCIO

66		CHIFA PON - TU - PE	RAMIREZ REYNOSO, DANNI GREGORI	JR. SALAVERRY. 566 Mz: 72 Lt: 07	COMERCIO
67		CHIFA SEN SEI	OCHOA MANSILLA, CRISTIAN	JR. SALAVERRY. 510 Mz: 72 Lt: 10	COMERCIO
68		CHIFA TAI ZHI ZHUAN	BARDALES JONES, FLOR DE LIS	JR. SALAVERRY. 566 Mz: 72 Lt: 07	COMERCIO
69		DRAGON DE ORO	YANG , JINGYUN	JR INMACULADA 668 Mz: 88 Lt: 5B	COMERCIO
70	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA	HUGOÃ'S PA	RUIZ PEREZ, HUGO HERNAN	JR. GUILLERMO SISLEY MEDINA 376 Mz: 210 Lt: 8B	COMERCIO
71		EVOLUTION HAND & FOOT SPA	EVOLUTION SPA EIRL.	JR. TACNA 546 Mz: 46A Lt: 1	COMERCIO
72		VAKIRIA	DEL AGUILA BORGES, CARLA SULIANA	JR. CORONEL PORTILLO 357 Mz: 08 Lt: 10-A	COMERCIO
73		"GATICA SALON"	GATICA ELESCANO, EMERSON	JR SALAVERRY. 592 Mz: 72 Lt: 4A	COMERCIO
74		JIRO ESTILISTA	MACEDO ALVA, PEDRO PABLO	JR SALAVERRY. 558 Mz: 72 Lt: 8-C	COMERCIO
75		LIZ CAROL PELUQUERIA	GARCIA RENGIFO, LIZ CAROL	JR TARAPACA 469 Mz. 75 Lt: 36	COMERCIO
76		D'LORGIA BIENESTAR Y SALUD	SANTANA JESUS, PEDRO PABLO	JR TARAPACA 933 Mz: 22 Lt: 9-A	COMERCIO
77		NINFAS	NINFAS E I.R.L.	JR. GUILLERMO SISLEY MEDINA 569 Mz: 260 Lt: 05	COMERCIO
78	FERRETERIA	YANCAN S.A.	YANCAN S.A.	JR 7 DE JUNIO. 764 Mz: 49 Lt: 13	COMERCIO
79		O.I.M.E S A C	COMERCIO E INVERSIONES MULTIPLES O.I.M.E.S.A.C.	JR 7 DE JUNIO 689 Mz: 56 Lt: 01	COMERCIO
80		FERRETOOLS	FERRETOOLS S.A.C	JR 7 DE JUNIO. 730 Mz: 49 Lt: 26	COMERCIO
81		FERRIPLAS E.I.R.L	FERRIPLAS E.I.R.L.	JR. 7 DE JUNIO. 673 Mz: 56 Lt: 01 FRACC-	COMERCIO
82		FERRETERIA MISHELL	SALAZAR TREJO, CARLOS MANUEL	JR 7 DE JUNIO. 337 Mz: 59-A Lt: 14 FRACC	COMERCIO
83	FRUTERIA	FRUTERIA ROSMERY	DELGADO GRANISO, HERLINDA	JR. JULIO C. DELGADO 278 Mz: 138 Lt: 10-A	COMERCIO
84		ESTRELLITA	HUAMAN CABEZAS, OLGA ISABEL	JR. LUIS SANCHEZ CERRO 106 Mz: 9 Lt: 4	COMERCIO
85		VERDULERIA Y FRUTERIA LISBETH	SHUPINGAHUA VARGAS, LISBETH	AV. COLONIZACION 241 Mz: 6 Lt: 30	COMERCIO
86	FUENTE DE SODA	PASTELERIA Y FUENTE DE SODA D'ROSSI	PEREZ LOPEZ, TOTITO LISLEY	JR. CORONEL PORTILLO 499 Mz: 7 Lt: 7	COMERCIO
87		FUENTE DE SODA " MISS MAEVEÃ'S TUCK BOX"	TORRES OLIVEIRA, MARIA LUISA	JR. ZAVALA 474 Mz: 148 Lt: 1A	COMERCIO
88		CEST SI BON	ZEGARRA PINEDO, LUIS	JR. INDEPENDENCIA 560 Mz: 46 Lt: 01	COMERCIO
89		COMBOS BURGER	CARRASCO LUNA, HILDA TEODORA	JR. TARAPACA 621 Mz: 086 Lt: 10B	COMERCIO

90		SNACK FUENTE DE SODA EL SEMAFORO	CHOTA DIAZ, RAMIRO EDUARDO	JR MARAÑON 277 Mz: 166 Lt: 8	COMERCIO
91	GIMNASIO	MEGA GYM	MEGA GYM CENTRO DE CULTURA FISICA EIRL.	JR. MARISCAL NIETO 229 Mz: 74-A Lt: 20	COMERCIO
92		X-TREME GYM	MUÑÓZ ALFAGEME, SANDRA IRIS	AV. SAN MARTIN 1095 Mz: 349 Lt: 19B	COMERCIO
93		GIMNASIO ENZO	DOBLE A FITNESS S.A.C.	JR. AUGUSTO B. LEGUIA 880 Mz: 292 Lt: 03	COMERCIO
94		EVOLUTION GYM FITNESS CLUB	CAMPOS GUELLE, BERITA	JR. PROGRESO 383 Mz: 75 Lt: 10	COMERCIO
95		C & M FUNCIONAL TRAINING	YUCRA GARCIA , CLARIBEL EDITH	JR. CORONEL PORTILLO 442 Mz 21 Lt: 04	COMERCIO
96		HELADERIA	EL CONAZO - COFFEE	AYSANOA CALIXTO, OLGA VILMA	JR. TACNA 371 Mz: 55 Lt: 08
97	LA MUYUNA		FABRICA DE HELADOS CHUPETES Y HIELOS LA MUYUNA EIRL	JR. SUCRE 351 Mz: 76 Lt: 10D	COMERCIO
98	EL POINT		2000% GRADOS EIRL	JR SUCRE 372 Mz: 086 Lt: 02	COMERCIO
99	HELADERIA SUNNY		CUEVA CASTILLO, DALILA FLORISELDA	JR TACNA 661 Mz: 33 Lt: 4A	COMERCIO
100	HAPPY ICE		HAPPY ICE S.R.L	JR. INMACULADA 657 Mz: 50 Lt: 03	COMERCIO
101	FRUTALETAS		FRUTTI PUCALLPA E.I.R.L.	JR. CORONEL PORTILLO 667 Mz: 5 Lt: 12-13-8-11A	COMERCIO
102	PARRILLADAS	PARRILLADAS DAVID	EULER DAVID SANCHEZ GRANDEZ	JR. LIBERTAD Nro 297 UB CASCO URBANO	COMERCIO
103		PARRILLADAS AHUMADOS CAMU CAMU	ZELMITH PAREDES SANGAMA	JR. VICTOR MONTALVO Nro 420 UB CASCO URBANO	COMERCIO
104	PIZZERIA	PIZZERIA, PASTAS Y PARRILLAS ROMANO'S	FLORES CENTURION, JULIO CESAR	JR. TACNA 337 Mz: 55 Lt: 09	COMERCIO
105		PIERO'S PIZZERIA	CORPORACION PIERO'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	JR. PROGRESO 413 Mz: 62 Lt: 02	COMERCIO
106		LOS MADEROS	RAMIREZ TOLENTINO, JESSICA DEL PILAR	JR. INMACULADA 643 Mz: 50 Lt: 5A	COMERCIO
107		ITALIANA'S PIZZAS	BASTO MUÑOZ, ALFREDO DIONICIO	JR A. RAYMONDI 201 Mz: 23 Lt: 10	COMERCIO
108		PIZZERIA LEO'S	DIAZ AREVALO, CELSO	JR. INMACULADA 590 Mz: 99 Lt: 5B	COMERCIO
109	POLLERIA	RESTAURANT POLLERIA BEN HUR	GUZMAN CONTRERAS, ZOILA VICTORIA	AV. CENTENARIO. 1010 Mz: 387 Lt: 20-E	COMERCIO
110		POLLERIA INMACULADA	LIANG , HUILI	JR. INMACULADA 300 Mz: 124-A Lt: 3	COMERCIO
111		LAS GARZAS	ZUÑIGA SEGURA DE AZPUR, HORTENCIA FLORA	JR INMACULADA 625 Mz: 50 Lt: 1,5;3A	COMERCIO
112		POLLERIA ORIENTAL	TALAVERA ESCARCENA, RAUL JOSE	JR A. RAYMONDI 201 Mz: 23 Lt: 10	COMERCIO

113		POLLERIA "EL BUEN SABOR"	SOTO BARDALES, YESSICA	AV. SALVADOR ALLENDE. 157 Mz: 0 Lt: 09	COMERCIO
114	TIENDA DE VENTA DE REPUESTOS DE MOTOCICLETAS	REPUESTOS Y LUBRICANTES LUKITAS	PAREDES GRANDEZ, WESLER	JR. TARAPACA 182 Mz: 148 Lt: 03	COMERCIO
115		REPUESTOS Y LUBRICANTES KAWA	TABA HIJA, ANTONIO TEMPO	JR. TARAPACA 174 Mz: 148 Lt: 3-C	COMERCIO
116		MULTISERVICIOS & REPUESTOS "GIANELLA"	RUIZ VELA, RUBEN	JR. GUILLERMO SISLEY MEDINA 110 Mz: 167 Lt: 01	COMERCIO
117		MOTOCENTRO DANIEL EIRL	MOTOCENTRO DANIEL EIRL	JR. TARAPACA 189 Mz: 149 Lt: 1	COMERCIO
118		MOTO SPORT VIRGO	ROJAS BAUMANN, YENNY YULIANA	JR. TARAPACA 431 Mz: 75 Lt: 4	COMERCIO
119		REPRESENTACIONES BETESA E.I.R.L.	REPRESENTACIONES BETESA E.I.R.L.	JR. GUILLERMO SISLEY MEDINA 348 Mz: 210 Lt: 10A	COMERCIO
120	TIENDA DE VENTA DE LUBRICANTES	DICOLUB S.A.C	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE LUBRICANTES S.A.C.	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 800 Mz: 317 Lt: 20	COMERCIO
121		TOTAL OIL E.I.R.L.	TOTAL OIL E.I.R.L.	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 527 Mz: 260 Lt: 03	COMERCIO
122		REPUESTOS Y LUBRICANTES " LAS GEMELITAS"	SAAVEDRA CARDENAS, VICTOR SEGUNDO	JR. FITZCARRALD 222 Mz: 122 Lt: 01	COMERCIO
123		VIP BUSINESS E.I.R.L.	LA CASA DEL SOAT E.I.R.L.	JR. ATAHUALLPA. 793 Mz: 78 Lt: 7D	COMERCIO
124		LUBRICENTRO TAXIA	ZEVALLOS FERREYRA, MARIA FATIMA	JR. ALFREDO EGLINTON 482 Mz: A Lt: 22	COMERCIO
125		SUMINISTROS DEL ORIENTE S.R.L.	SUMINISTROS DEL ORIENTE S.R.L.	JR. SERAFIN FILOMENO 221 Mz. 137 Lt: 41	COMERCIO
126	TIENDA DE VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	CLEAN HOUSE	CLEAN HOUSE PERU S.A.C.	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 576 Mz: 249 Lt: 08	COMERCIO
127		LA CASA DE LA LIMPIEZA	ITURWILL PERU AMAZONICO E.I.R.L.	JR CORONEL PORTILLO 419 Mz: 07 Lt: 11A	COMERCIO
128		MULTISERVICIOS KIKEFI	PANDURO MURRIETA, OSCAR LUIS	JR. PROGRESO 111 Mz: 109 Lt: 10-C	COMERCIO
129		LA CASA DE LA LIMPIEZA	LA CASA DE LA LIMPIEZA S.A.C.	JR. TARAPACA 1016 Mz: 7 Lt: 12	COMERCIO
130		IMPORT NOR PERU	SANTOS QUISPE, ELMER NOLBERTO	AV. AVIACION S/N Mz: G Lt: 13	COMERCIO
131	RESTAURANTE	"DULCEMANIA"	TANG KOO DE RODRIGUEZ, ANITA ROCIO	JR. A. RAYMONDI 389 Mz: 22 Lt: 9-C5	COMERCIO
132		RESTAURANT EL VIAJERO EIRL	RESTAURANT EL VIAJERO EIRL	JR LIBERTAD. 374 Mz: 75 Lt 61	COMERCIO
133		RESTAURANT DIEGO	VASQUEZ OCHAVANO; RATZELD	JR CORONEL PORTILLO 836 Mz: 17 Lt: 03	COMERCIO
134		PARRILLADAS EL BRASERITO S.R.L.	PARRILLADAS EL BRASERITO S.R.L.	AV SAN MARTIN_ 498 Mz: 46-B Lt: 1-C	COMERCIO
135		RESTAURANT "MARY"	CONDEZO ARMAS, YOLANDA	JR. SUCRE 674 Mz: 56 Lt. 02B	COMERCIO
136	BAR	BAR DALU	SAAVEDRA AMASIFUEN, WILMA DALU	JR. 9 DE DICIEMBRE 332 Mz: 7 Lt: 3B	COMERCIO

 **estamos para servirle!**

MPCP
CORONEL PORTILLO
28

137		GO BAR	LINARES MORENO, JANET	JR. ANTONIO MAYA DE BRITO 533 Mz: G Lt: 26-A	COMERCIO
138		BAR LA COLPA	TELLO YUIMACHI, MARIA ISABEL	AV 3 DE ABRIL 161 Mz: A Lt: 16	COMERCIO
139		BAR CEBICHERIA PICHILIN	RENGIFO PANDURO, ELOY	JR. HUASCAR 795 Mz: 9 Lt: 1	COMERCIO
140		LOS ANGELES	VALERIO JARA, NELLY	JR INMACULADA 1015 Mz 11 Lt: 4C	COMERCIO
141		BAR PAPIRRIQUI	SIMON PAYANO, WILLIAN JHON	JR. GUILLERMO SISLEY MEDINA 898 Mz: 320 Lt: 01	COMERCIO
142		MOSQUERA BAR	MOSQUERA SORIA, JORGE LUIS	JR. UNION 430 Mz: 274 Lt: 14	COMERCIO
143		BAR EL TREBOL	POZO MALLQUI, VIDAL	AV 5 ESQUINAS 304 Mz: 20 Lt: 09	COMERCIO
144		EL AHUIHUA SNACK BAR	INVERSIONES EL AHUIHUA E.I.R.L.	JR INMACULADA 263 Mz: 141 Lt: 7	COMERCIO
145		CHILIÁ'S EXPRESS	PIAYAN E.I R.L.	JR INMACULADA 616 Mz: 88 Lt: 11-D	COMERCIO
146		CHACHO'S BAR	INVERSIONES SAN JUDITAS S.R.L.	JR. INMACULADA 136 Mz: 151 Lt: 12C	COMERCIO
147		BAR HOMER	VILLACREZ SANTAMARIA, EGLIO HOMER	AV. UNION 468 Mz: 274 Lt: 17	COMERCIO
148		CHILI'S CHELA EXPRESS LICORERIA	PIAYAN E I.R.L.	JR. INMACULADA 618 Mz: 88 Lt: 11	COMERCIO
149		BAR RESTAURANTE "LA CALETA DE SONIA"	ORTIZ CAMAVILCA, PAUL	JR. HUASCAR 719 Mz: 9 Lt: 5	COMERCIO
150		KALUA BAR	PINCHE RUIZ, JAQUELINE	JR. INMACULADA 230 Mz: 140 Lt: 09	COMERCIO
151	MAYWA LOUNGE BAR	INVERSIONES TURISTICAS HOTEL LAS PALMERAS SAC	JR. INMACULADA 193 Mz: 152 Lt 25	COMERCIO	
152	BONZAI	ROMERO NITZUMA, ROMELIA	JR. INMACULADA 557 Mz: 100 Lt: 1-2 FRACC	COMERCIO	
153	KARAOKE	KARAOKE "BRASPER"	GONZALES RIVERA, JESUS DOMINGO	AV. COLONIZACION 545 Mz: 20 Lt: 23	COMERCIO
154		TRAPICHE KARAOKE	TRAPICHE KARAOKE S R.L.	JR INMACULADA 289 Mz: 141 Lt: 11	COMERCIO
155		GOTIKA SODA PUB KARAOKE	VILCHEZ MORENO, GILDER GUSTAVO	JR INMACULADA 279 Mz: 141 Lt: 8	COMERCIO
156		TRAPICHE	INVERSIONES TRAPICHE S.R.L	JR INMACULADA 566 Mz: 99 Lt: 5-A	COMERCIO
157		WIWANOS KARAOKE VIDEO PUB	OYARCE GARCIA, ORLANDO	AV CIRCUNVALACION JHON F. KENNEDY 1203 Mz: D Lt: 03	COMERCIO
158		VIDEO PUB KARAOKE "THEMIS"	RUCOBA RUBIO, CRISTINA	JR. INMACULADA 198 Mz: 151 Lt 4-A	COMERCIO
159		CHOSNA PUB KARAOKE	CHOSNA E.I.R.L.	JR ATAHUALPA. 496 Mz: 108 Lt: 3A	COMERCIO
160		ARAGUANA KARAOKE	SERVICIOS TURISTICOS ARAGUANA E.I.R.L.	JR. INMACULADA 270 Mz: 140 Lt: 07	COMERCIO
161		BOHEMIA PUCALLPA	QUIÁONES MORAN, STEFFANIA MICHELL	JR. INMACULADA 281 Mz: 141 Lt: 9	COMERCIO
162		LA CENTRICA VIDEO PUB	TUESTA MELENDEZ, MARGARITA	JR. INMACULADA 136 Mz: 151 Lt. 12C	COMERCIO

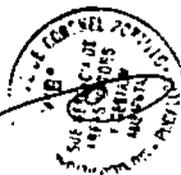
163	DISCOTECA	BAR DISCOTEKA LA ZONA Z	PANDURO RAMIREZ, ANDY	AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 1199 Mz: 1 Lt: 1	COMERCIO
164		ALOHA DISCOTECA	INVERSIONES GOLDEN DEL ORIENTE S.R.L	JR. INMACULADA 650 Mz: 88 Lt: 08	COMERCIO
165		DISCO BAR LA BARRA	SOLIS ZEVALLOS, MARCELO JAVIER	JR. MARISCAL CACERES 590 Mz: 50 Lt: 7-A	COMERCIO
166	VIDEO PUB	PAPAYA'S VIDEO PUB	LUQUILLAS CONTRERAS, WILLIAM BOOR	AV. UNION 1598 Mz: 8 Lt: 5	COMERCIO
167		VIDEO PUB LA BOA NEGRA	ALEJO IRARICA, LARRY EDGAR	JR. 9 DE DICIEMBRE 102 Mz: 9 Lt: 18	COMERCIO
168		THEMIS	RUCOBA RUBIO, CRISTINA	JR. INMACULADA 226 Mz: 140 Lt: 09	COMERCIO
169		VIKINGOS	ESCALANTE FLORES, JOSE SANTIAGO	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 898 Mz: 320 Lt: 01	COMERCIO
170		"LOS BUHO'S"	INVERSIONES DIKEVA VIDEO PUB-KARAOKE E.I.R.L"	AV MARISCAL CASTILLA 602 Mz: 42 Lt: 02	COMERCIO

GSPGA
 m.r.c.p.
 29.
 FOLIO

FORMATO N° 3: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO					AÑO 2019							
PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)							RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (RUIDO)	Agua (efluente, vertimientos)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
PROGRAMA DE LA CALIDAD DE AIRE (RUIDO)	1. JR. ANTONIO MAYA DE BRITO CUADRA 6. Localidad. AH. BELLAVISTA 2. JR. HUASCA CUADRA 6. CASCO URBANO 3. JR. CORONEL PORTILLO CUADRA 4, CASCO URBANO 4. JR ANTONIO MAYA DE BRITO CUADRA 5. Localidad. A.H. BELLAVISTA 5. AV UNION CUADRA 10 Localidad. UB. LOS FRUTALES 6. AV SAENZ PEÑA CUADRA 3. Localidad. CASCO URBANO 7. JR INMACULADA CUADRA 2. Localidad. CASCO URBANO 8. JR. INMACULADA CRUCE CON JR. INDEPENDENCIA. CASCO URBANO 9. JR. INMACULADA CUADRA 3. U. CASCO URBANO 10. JR. INMACULADA CUADRA 10 Localidad. C. U. CASCO URBANO	SEMESTRAL	Abril (INICIO) Octubre (FIN)		X							
INSTRUCCIONES												
1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental. 2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso (zona, cuenca, etc). 3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc). 4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental. 5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros). 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente).												

FORMATO N° 4 PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL



ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO																AÑO : 2019	
FISCALIZACION EN RESIDUOS SOLIDOS																116 SUPERVISIONES	
Nº	RUBRO	NOMBRE COMERCIAL	ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	UBICACION	PROGRAMACION DE SUPERVISIONES												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	TIENDAA COMERCIAL (6 supervisiones)	REPRESENTACIONES MONTERO	REPRESENTACIONES MONTERO E.I.R.L.	JR TARAPACA 458 Mz: 62 Lt: 19			x				x					2	
2		INVERSIONES COCOROCO E.I.R.L	INVERSIONES COCOROCO E.I.R.L	JR. LIBERTAD. 700 Mz: 67 Lt: 12-0			x				x					2	
3		INDUSTRIA HALLEY E.I.R.LTDA.	INDUSTRIA HALLEY E.I.R.LTDA.	JR. 7 DE JUNIO. 433 Mz: 59 Lt: 16A			x				x					2	
4	BODEGA (4 supervisiones)	BODEGA C & M	ARTEAGA GONZALES, RUSMILDA	JR LIBERTAD. 1064 Mz: 118-C Lt: 17			x				x					2	
5		BODEGA PROGRESO	INCA SERRUCHE, JULLY KARINA	JR. PROGRESO 109 Mz: 109 Lt: 10-B1			x				x					2	
6	VULCANIZADORA (12 supervisiones)	MULTIREPUSTOS JOB	UPIACHIHUA MONCADA, HECTOR	AV. SALVADOR ALLENDE. . Mz: 0 Lt: 17			x				x					2	
7		VULCANIZADORA JOHEDG	RIVERA LAURENTE, EDGARD	AV. CENTENARIO. 3,800 Mz: 356 Lt: 1-A			x				x					2	
8		VULCANIZADORA Y SOLDADURA "LIMA"	LIMA QUISPE, SATURNINO	AV BELLAVISTA 1077 Mz: 04 Lt:				x				x				2	
9		SERVICIOS GENERALES R & R	SANDOVAL DIAZ, REYDELINDA	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 829 Mz: 316-A Lt: 06				x				x				2	
10		SERVICIOS MULTIPLES "J&L"	CORTEZ PINEDO, GUADALUPE	JR. ZAVALA 387 Mz: 73 Lt: 29				x				x				2	
11		VULCANIZADORA EL PARADERO	LOZANO SILVA, SAUL	AV. AMAZONAS. 285 Mz: 189 Lt: 04				x			x				2		
12	CLINICA VETERINARIA (8 supervisiones)	HOSPITAL VETERINARIO DRA. ALFARO E.I.R.L.	HOSPITAL VETERINARIO DRA. ALFARO E.I.R.L.	JR SALAVERRY. 624 Mz: 71 Lt: 9				x			x				2		

47	TIENDA DE VENTA DE REPUESTOS DE MOTOCICLETAS (12 supervisiones)	REPUESTOS Y LUBRICANTES LUKITAS	PAREDES GRANDEZ, WESLER	JR. TARAPACA 182 Mz: 148 Lt: 03								X			X		2	
48		REPUESTOS Y LUBRICANTES KAWA	TABA HIJA, ANTONIO TEMPO	JR. TARAPACA 174 Mz: 148 Lt: 3-C								X			X		2	
49		MULTISERVICIOS & REPUESTOS "GIANELLA"	RUIZ VELA, RUBEN	JR. GUILLERMO SISLEY MEDINA 110 Mz: 167 Lt: 01									X			X		2
50		MOTOCENTRO DANIEL EIRL	MOTOCENTRO DANIEL EIRL	JR. TARAPACA 189 Mz: 149 Lt: 1									X			X		2
51		MOTO SPORT VIRGO	ROJAS BAUMANN, YENNY YULIANA	JR. TARAPACA 431 Mz: 75 Lt: 4									X			X		2
52		REPRESENTACIONES BETESA E.I.R.L.	REPRESENTACIONES BETESA E.I.R.L.	JR. GUILLERMO SISLEY MEDINA 348 Mz: 210 Lt: 10A									X			X		2
53	TIENDA DE VENTA DE LUBRICANTES (12 supervisiones)	DICOLUB S.A.C	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE LUBRICANTES S.A.C.	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 800 Mz: 317 Lt: 20									X			X		2
54		TOTAL OIL E.I.R.L.	TOTAL OIL E.I.R.L.	JR GUILLERMO SISLEY MEDINA 527 Mz: 260 Lt: 03										X			X	2
55		REPUESTOS Y LUBRICANTES " LAS GEMELITAS"	SAAVEDRA CARDENAS, VICTOR SEGUNDO	JR. FITZCARRALD 222 Mz: 122 Lt: 01										X			X	2
56		VIP BUSINESS E.I.R.L.	LA CASA DEL SOAT E.I.R.L.	JR. ATAHUALLPA. 793 Mz: 78 Lt: 7D										X			X	2
57		LUBRICENTRO TAXIA	ZEVALLS FERREYRA, MARIA FATIMA	JR. ALFREDO EGLINTON 482 Mz: A Lt: 22										X			X	2
58		SUMINISTROS DEL ORIENTE S.R.L.	SUMINISTROS DEL ORIENTE S.R.L.	JR. SERAFIN FILOMENO 221 Mz: 137 Lt: 41										X			X	2

FORMATO N° 4 PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

AÑO : 2019

FISCALIZACION EN AIRE (RUIDO)

24 SUPERVISIONES

Nº	RUBRO	NOMBRE COMERCIAL	ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	UBICACIÓN	PROGRAMACION DE SUPERVISIONES												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC								
1	BAR (8 supervisiones)	CHILI'S CHELA EXPRESS LICORERIA	PIAYAN E.I.R.L.	JR. INMACULADA 618 Mz: 88 Lt: 11				X				X											2	
2		KALUA BAR	PINCHE RUIZ, JAQUELINE	JR. INMACULADA 230 Mz: 140 Lt: 09				X				X											2	
3		MAYWA LOUNGE BAR	INVERSIONES TURISTICAS HOTEL LAS PALMERAS SAC	JR. INMACULADA 193 Mz: 152 Lt: 25					X				X											2
4		BONZAI	ROMERO NITZUMA, ROMELIA	JR. INMACULADA 557 Mz: 100 Lt: 1-2 FRACC					X				X											2
5	KARAOKE (4 supervisiones)	KARAOKE "BRASPER"	GONZALES RIVERA, JESUS DOMINGO	AV. COLONIZACION 545 Mz: 20 Lt: 23						X			X										2	
6		TRAPICHE KARAOKE	TRAPICHE KARAOKE S.R.L.	JR. INMACULADA 289 Mz: 141 Lt: 11						X				X										2
7	DISCOTECA (6 supervisiones)	BAR DISCOTEKA LA ZONA Z	PANDURO RAMIREZ, ANDY	AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION 1199 Mz: 1 Lt: 1								X			X								2	
8		ALOHA DISCOTEKA	INVERSIONES GOLDEN DEL ORIENTE S.R.L.	JR. INMACULADA 650 Mz: 88 Lt: 08									X			X							2	
9		DISCO BAR LA BARRA	SOLIS ZEVALLOS, MARCELO JAVIER	JR. MARISCAL CACERES 590 Mz: 50 Lt: 7-A										X			X							2
10	VIDEO PUB (6 supervisiones)	PAPAYA'S VIDEO PUB	LUQUILLAS CONTRERAS, WILLIAM BOOR	AV. UNION 1598 Mz: 8 Lt: 5									X				X						2	
11		VIDEO PUB LA BOA NEGRA	ALEJO IRARICA, LARRY EDGAR	JR. 9 DE DICIEMBRE 102 Mz: 9 Lt: 1B											X				X				2	
12		THEMIS	RUCOBA RUBIO, CRISTINA	JR. INMACULADA 226 Mz: 140 Lt: 09											X					X				2

estamos para servirle!

MPCP
GIPGA
FOLIO
32

